

**CONVENIO ACLARATORIO DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA
NÚMERO SIOP-ESMA-01-LP-0002/16**

CONVENIO ACLARATORIO DERIVADO DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS POR TIEMPO DETERMINADO NÚMERO **SIOP-ESMA-01-LP-0002/16**, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL **ING. ROBERTO DÁVALOS LÓPEZ**, SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA Y OBRA PÚBLICA Y EL **ING. JOEL RUIZ MARTÍNEZ**, DIRECTOR GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS, A QUIENES EN LO SUCESIVO Y PARA LOS EFECTOS DE ESTE CONVENIO SE LES DENOMINARÁ **"LA SECRETARÍA"**, Y POR LA OTRA PARTE LA EMPRESA: **TERRACERÍAS Y PAVIMENTOS G&A, S.A. DE C.V. EN ASOCIACIÓN EN PARTICIPACIÓN CON CONSORCIO CONSTRUCTOR DIESTRO, S.A. DE C.V.**, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR LA **C. ALEJANDRA FRANCO PADILLA**, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE COMÚN, QUIEN ACREDITA SU PERSONALIDAD CON EL CONVENIO DE ASOCIACIÓN CELEBRADO EL DÍA 03 TRES DE FEBRERO DE 2016 DOS MIL DIECISÉIS CON NÚMERO DE FOLIO 1,232, PASADO ANTE FE PÚBLICA DEL LIC. AGUSTÍN IBARRA GARCÍA DE QUEVEDO, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 17 DIECISIETE, DE LA MUNICIPALIDAD DE TLAQUEPAQUE, JALISCO, PERSONALIDAD QUE BAJO FORMAL PROTESTA DE CONDUCIRSE CON LA VERDAD, NO LE HA SIDO REVOCADA NI MODIFICADA, Y A QUIEN EN EL CURSO DE ESTE INSTRUMENTO SE LE DENOMINARÁ **"EL CONTRATISTA"**, TODOS MEXICANOS, MAYORES DE EDAD, CON CAPACIDAD LEGAL PARA CONTRATAR Y OBLIGARSE, MANIFESTANDO QUE CELEBRAN EL PRESENTE CONVENIO DE CONFORMIDAD A LAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES:

1.- "LA SECRETARÍA" DECLARA QUE:

I.1.- TIENE PERSONALIDAD JURÍDICA PARA LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE CONVENIO CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 36, 46, 50, FRACCIONES I, X, XI, XIX Y XXII, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE JALISCO; ARTÍCULOS 1, 2, 3, 5, 6, 8, 12, FRACCIÓN V DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE JALISCO; ASÍ COMO LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 1, FRACCIÓN VI, 2 Y 59 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS Y SU REGLAMENTO Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DE AMBOS ORDENAMIENTOS FEDERALES.

II.2.- SU DOMICILIO PARA LOS EFECTOS DEL PRESENTE CONVENIO, ES EL UBICADO EN PROLONGACIÓN AV. ALCALDE NÚMERO 1351, EDIFICIO "B", 3ER. PISO, COLONIA MIRAFLORES, CÓDIGO POSTAL 44260, EN LA CIUDAD DE GUADALAJARA, JALISCO.

II.- "EL CONTRATISTA" DECLARA QUE:

II.1.- TIENE CAPACIDAD JURÍDICA PARA CONTRATAR Y OBLIGARSE EN LOS TÉRMINOS DEL PRESENTE CONVENIO.

II.2.- CUENTA CON EL DOMICILIO UBICADO EN CARRETERA A LA BASE AÉREA, NÚMERO 1469-C, EN LA COLONIA COLEGIO DEL AIRE, C.P. 45200, EN EL MUNICIPIO DE ZAPOPAN, JALISCO, MISMO QUE SEÑALA PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES.

NO HABIENDO MÁS DECLARACIONES, **"LA SECRETARÍA"** Y **"EL CONTRATISTA"** EN ADELANTE ENUNCIADOS DE MANERA CONJUNTA COMO **"LAS PARTES"** REALIZAN LA SIGUIENTE RELACIÓN DE:

ANTECEDENTES:

1.- LA OBRA MATERIA DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA NÚMERO **SIOP-ESMA-01-LP-0002/16**, FUE ADJUDICADO MEDIANTE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA, CON FUNDAMENTO LEGAL EN EL ARTÍCULO 27, FRACCIÓN I, DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, CON LA ORDEN DE TRABAJO NÚMERO **LP-0002-16**.

2.- CON FECHA **08 OCHO DE ABRIL DE 2016 DOS MIL DIECISÉIS**, **"LAS PARTES"** CELEBRARON EL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS NÚMERO **SIOP-ESMA-01-LP-0002/16**, EN EL QUE **"EL CONTRATISTA"** SE OBLIGÓ A REALIZAR LOS TRABAJOS DESCRITOS EN LA CLÁUSULA PRIMERA DEL CONTRATO PRINCIPAL CONSISTENTES EN: **"CONSTRUCCIÓN Y EQUIPAMIENTO DEL HOSPITAL GERIÁTRICO DE JALISCO"**, CON UN IMPORTE ESTABLECIDO DE: **\$219,861,432.67 (DOSCIENTOS DIECINUEVE MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS 67/100)**, INCLUYE EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO Y UN PERIODO DE EJECUCIÓN DE **265 DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO DÍAS NATURALES**, INICIANDO EL DÍA **11 ONCE**

**CONVENIO ACLARATORIO DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA
NÚMERO SIOP-ESMA-01-LP-0002/16**

DE ABRIL DE 2016 DOS MIL DIECISÉIS Y CONCLUYENDO EL DÍA 31 TREINTA Y UNO DE DICIEMBRE DE 2016 DOS MIL DIECISÉIS.

3.- CON FECHA 11 ONCE DE ABRIL DE 2016 DOS MIL DIECISÉIS, "LAS PARTES" CELEBRARON UN CONVENIO, CON EL FIN DE ACLARAR EL CONTENIDO DE LA CLÁUSULA PRIMERA DEL CONTRATO SIOP-ESMA-01-LP-0002/16, DENOMINADA "OBJETO DEL CONTRATO".

4.- CON FECHA 27 VEINTISIETE DE JUNIO DE DOS MIL DIECISÉIS, "LAS PARTES" CELEBRARON UN CONVENIO MODIFICATORIO, A TRAVÉS DEL CUAL FUERON MODIFICADAS LAS CLÁUSULAS CUARTA Y SEXTA DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA SIOP-ESMA-01-LP-0002/16.

5.- CON FECHA 28 VEINTIOCHO DE JUNIO DE DOS MIL DIECISÉIS, "LAS PARTES" CELEBRARON UN SEGUNDO CONVENIO MODIFICATORIO, A TRAVÉS DEL CUAL SE MODIFICÓ LA CLÁUSULA SEXTA DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA SIOP-ESMA-01-LP-0002/16.

6.- EN EL NUMERAL II.6, DEL APARTADO DE "DECLARACIONES" DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA QUE NOS OCUPA, EN EL QUE SE SEÑALA EL DOMICILIO DE "EL CONTRATISTA", SE ASENTÓ UN CÓDIGO POSTAL QUE DIFIERE DEL SEÑALADO EN LOS CONVENIOS MODIFICATORIOS DESCRITOS EN LOS PUNTOS 4 Y 5 QUE ANTECEDEN, SIENDO NECESARIO ACLARAR EL CÓDIGO POSTAL.

EN VIRTUD DE LO ANTERIOR, LAS PARTES SUSCRIBEN EL PRESENTE CONVENIO DE CONFORMIDAD A LAS SIGUIENTES:

CLÁUSULAS:

PRIMERA.- "LAS PARTES" ACLARAN QUE EL DOMICILIO DE "EL CONTRATISTA" SE UBICA EN LA CARRETERA A LA BASE AÉREA, NÚMERO 1469-C, EN LA COLONIA COLEGIO DEL AIRE, CON EL CÓDIGO POSTAL 45200, EN EL MUNICIPIO DE ZAPOPAN, JALISCO, MISMO QUE SEÑALA PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES; POR LO ANTERIOR, TANTO EL CONTRATO COMO LOS CONVENIOS MODIFICATORIOS QUE SE DERIVAN DEL MISMO, EN LOS QUE SE HIZO REFERENCIA AL DOMICILIO DE "EL CONTRATISTA" CON UN CÓDIGO POSTAL DISTINTO AL ANTES MENCIONADO, DEBERÁN ENTENDERSE CONFORME A DICHA ACLARACIÓN.

SEGUNDA.- "LAS PARTES" CONVIENEN EN QUE POR EXCEPCIÓN DE LO QUE EXPRESAMENTE SE ESTIPULA EN LOS TÉRMINOS DE ESTE CONVENIO, RIGEN TODAS Y CADA UNA DE LAS CLÁUSULAS DEL CONTRATO ORIGINAL, MISMAS QUE RATIFICAN Y RECONOCEN PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

EL PRESENTE CONVENIO SE FIRMA EN LA CIUDAD DE GUADALAJARA, JALISCO, EL DÍA 29 VEINTINUEVE DE JUNIO DE 2016 DOS MIL DIECISÉIS.

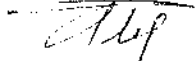
POR "LA SECRETARÍA"

ING. ROBERTO DÁVALOS LÓPEZ
SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA Y OBRA PÚBLICA

ING. JOEL RUIZ MARTÍNEZ
DIRECTOR GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS

CONVENIO ACLARATORIO DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA
NÚMERO SIOP-ESMA-01-LP-0002/16

POR "EL CONTRATISTA"



C. ALEJANDRA/FRANCO PADILLA
TERRACERÍAS Y PAVIMENTOS G&A, S.A. DE C.V. EN ASOCIACIÓN EN PARTICIPACIÓN CON
CONSORCIO CONSTRUCTOR DIESTRO, S.A. DE C.V.

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE AL SEGUNDO CONVENIO MODIFICATORIO DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA NÚMERO SIOP-ESMA-01-LP-0002/16, DE FECHA 29 VEINTINUEVE DE JUNIO DE 2016 DOS MIL DIECISÉIS, QUE CELEBRAN LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y OBRA PÚBLICA Y LA EMPRESA TERRACERÍAS Y PAVIMENTOS G&A, S.A. DE C.V. EN ASOCIACIÓN EN PARTICIPACIÓN CON CONSORCIO CONSTRUCTOR DIESTRO, S.A. DE C.V., UNA VEZ LEÍDO POR LAS PARTES Y ENTERADOS DE SU CONTENIDO Y CONSECUENCIAS Y CIERTOS DE QUE NO EXISTE ERROR, DOLO, MALA FE O CUALQUIER OTRO VICIO DEL CONSENTIMIENTO.

